

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA Nº 124.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 11 de octubre del año 2012, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, en sede de la A.PLA, se reunieron los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Director de Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planificación, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: Sr. Director de Obras, Ing. José Luis ALAMO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Lanús: Sr. Director General de Proyectos de Obras, D. José Luis CORROCHANO; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Morón: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Daniel ARROYO; Quilmes: Sr. Asesor de la Secretaria de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico, Ing. Jorge LETTIERI; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; San Martín: Sr. Director de Vialidad, Arq. Antonio GIANMARIA; Tigre: Sra. Directora General de Saneamiento y Redes Urbanas, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. José Luis MOSQUERA; por el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA): Ing. María de los Ángeles LUENGOS VIDAL; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Asistente en temas de Agua y Saneamiento de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS; por la Provincia de Buenos Aires: de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ing. Horacio R. SERVERA; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): la Srta. Asesora de la Subsecretaría, Dra. Marisa DOMINGUEZ y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): ING. Cecilia BASTERO. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley Nº 26.221 y como colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ, el Sr. Gerente de Asuntos Legales, Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ y el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante la Resolución Nº 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/09/12 al 08/01/13, será responsabilidad del Municipio de Municipio de Tres de Febrero la Coordinación y del Municipio de Almirante Brown la Secretaria de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 11/10/12

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. Presentación a cargo de AySA del “Plan Director de Expansión y Mejoras de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales – Versión 66B”.
2. Tratamiento Plenario del informe de la Subcomisión de Calidad de Materiales. – Continuación.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

A) 1. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y firman los Miembros designados oportunamente. A) 2. El Ing. Alberto BRESCIANO informa que se distribuye un CD, que contiene presentación de la visita realizada a las obras del Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento. Además comenta que se recibió en A.PLA una nota del Municipio de Lanús de fecha 25 de septiembre donde adjuntan copia de la Ordenanza Nº 11140, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y promulgada por Decreto Nº 1769 de fecha 3 de octubre de 2011, donde se convalidó la firma del Convenio Marco, aplicándose desde ese momento el Artículo 5º de dicho Convenio, el que se transcribe literalmente “La Municipalidad se compromete a eximir de cánones y tasas municipales, a la emisión de los permisos necesarios...” por otra parte por Ordenanza Nº 11257, se declara de Utilidad Pública, siendo promulgada dicha Ordenanza por Decreto 1705 de fecha 30/08/12, dichas tramitaciones se gestionaron por expediente municipal Nº S68848/11 “Convenio Marco 2011 entre AySA y el Municipio de Lanús” (se distribuye copia).

Seguidamente informa que el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), aceptó la solicitud de colaboración institucional propuesta por la A.PLA, para el establecimiento de las normas aplicables de calidad de materiales para las obras proyectadas de agua potable y desagües Cloacales dentro del área bajo la injerencia de la Agencia. En este marco, la Agencia fue invitada a participar de una reunión en donde entre otros temas solicitaron una copia de las “Guías y Criterios para el Diseño y Construcción de Instalaciones Externas de Desagües Cloacales y de Agua Potable en el Área Metropolitana de Buenos Aires”.

Finalmente informa que en la reunión realizada el 18 de septiembre pasado con el ENRE, por un lado, se recibió de dicho organismo, copia de la Resolución ENRE Nº 215/2012, en la cual se Reglamenta la aplicación de la CONTRIBUCION ESPECIAL REEMBOLSABLE (CER).

Dicha contribución, se encuentra contemplada en el Contrato de Concesión de los servicios eléctricos y establece: “...Cuando se solicite la conexión de un nuevo usuario en una zona donde no existan instalaciones de distribución, o bien se requiera la ampliación de un suministro existente, para el que deban realizarse modificaciones sustanciales sobre las redes preexistentes y que signifiquen inversiones relevantes, LA DISTRIBUIDORA podrá solicitar al usuario una contribución especial reembolsable...”.

Por el otro, se entregó copia del listado de obras para las que AySA, ha solicitado suministro eléctrico y a la fecha no se ha tenido respuesta de las concesionarias del servicio.

En definitiva, informa que las autoridades del ENRE, están trabajando los listados y consultando a las distribuidoras sobre las obras incluidas en el mismo, para posteriormente organizar reuniones de trabajo en las que participarán los miembros de la Subcomisión de Análisis de factibilidad del servicio eléctrico, las distribuidoras y el ENRE para revertir la situación planteada.

B) 1. Comienzan su exposición el Ing. Cristian Taylor y la Ing. Ana Colombo de la Dirección de Planificación de AySA, quienes presentan los lineamientos generales del Plan Director de Expansión de los Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal (Versión 66.b), cuya copia digital ha sido distribuida a los Miembros de la Comisión en la reunión del 13 de septiembre, quedando la misma a consideración de la Comisión Asesora.

Los técnicos responden las inquietudes planteadas por los presentes y ante planteos específicos de algunos municipios relacionados al Avance de Obras, se acuerda un plan de trabajo conjunto entre dichos Municipios, AySA y la A.PLA.

B) 2. Para debatir este tema y ante eventuales consultas de los Miembros, se encuentra presente el Ing. Leonardo CEOLIN, de AySA. El Ing. Edgar Waldo AGUIRRE, como integrante de la “Subcomisión de Calidad de Materiales”, hace un resumen de lo acordado por dicha “Subcomisión” y lo pone a consideración de la Comisión, sobre la base del listado detallado de materiales distribuido en la reunión de Comisión del 13 de septiembre próximo pasado para ser analizado por cada uno de los Miembros. No habiendo objeciones por parte de los presentes, se somete a votación la siguiente moción: 1) Aprobar en el ámbito de Comisión Asesora, el listado de normas de materiales presentado por AySA que se adjunta a la presente; 2) Continuar trabajando para lograr establecer normativa nacional para los materiales que hoy en día no cuentan con la misma y 3) Con periodicidad anual, APLA analizará y validará potenciales cambios en la normativa utilizada por AySA para establecer la calidad de materiales instalados en Redes de Agua y Saneamiento. La misma se aprueba por unanimidad.

A) 3. El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de Lanús y del Municipio de San Martín serán los responsables de dicho acto.

C) 1. No habiendo temas a tratar y siendo las 13.20 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 25 de Octubre del año 2012 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.